

18/2/22, 10:23

Fwd: OFICIO 0035-0036 REF. 2021-00315 - ventanillaunica@palmira.gov.co - Correo de Alcaldía Municipal de Palmira

Fwd: OFICIO 0035-0036 REF. 2021-00315 Recibidos ALEXANDRA BEJARANO

91
11 FEB 2022
10:38 AM
Ana María



Notificaciones Judiciales
para Ferny, mi

17 feb 2022, 14:10 (hace 20 horas)

----- Forwarded message -----

De: Juzgado 07 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Palmira <j07cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: jue, 17 feb 2022 a la(s) 14:01

Subject: OFICIO 0035-0036 REF. 2021-00315

To: notificaciones_judiciales@palmira.gov.co <notificaciones_judiciales@palmira.gov.co>, mercadeo@unispan.com.co <mercadeo@unispan.com.co>, luzalenis <luzalenis@hotmail.com>

Buenos tardes.

Se adjunta oficios de la referencia, lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

correo electrónico: j07cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

horario de atención: Lunes a Viernes de 08:00a.m a 12M- 1:00p.m- 05:00p.m

SOLICITUD ENVIADA AL CORREO ELECTRÓNICO FUERA DEL HORARIO ANTES INDICADO, SE TENDRÁ RECIBIDO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comu inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener conse

OFICIO DE
EMBARGO VEHICULO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

CARRERA 29 CALLE 23 ESQUINA PISO SEGUNDO OFICINA 214
TELEFONO 2660200 EXT- 7142 - 7143

Palmira, febrero 17 de 2022

OFICIO No. 0035

SEÑORES
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
PALMIRA VALLE DE CAUCA

Municipio de Palmira	
Área de Correspondencia y Archivo	
CR20220002313	
Fecha:	18 Febrero 2022 10:33 AM
Tipo:	Correspondencia Recibida
Remitente:	JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Usuario:	JABEJARANO Folios:6

RAD. NO. 765204003007-2021-00315-00
EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS
DTE: SUMOTO S.A. NIT. 800.235.505-9
DDO: KARIME ACOSTA CANO C.C. 1.143.835.720
JULIAN ANDRES TORRES CORTES C.C. 1.143.925.817

Por medio del presente, me permito informarle que este despacho en el proceso de la referencia, decreto el embargo y secuestro del **VEHICULO AUTOMOTOR** de propiedad del demandado **KARIME ACOSTA CANO**, con C.C. No. 1.143.835.720, **MOTOCICLETA** de las siguientes características: Marca SUZUKI, Modelo 2018, Línea VIVAR 115 STYLE, Placa LWS22E, de la Secretaria de Transito de Palmira Valle del Cauca.

En consecuencia, se le solicita se sirva proceder a la Inscripción del embargo en el folio respectivo y expedir la certificación correspondiente.

Atentamente,

ARBEY CALDAS DOMINGUEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

**Arbey Caldas Dominguez
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 007
Palmira - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

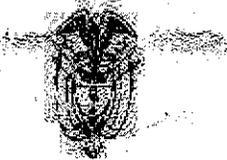
Código de verificación:

d27b22d4e14e779387315cd9e44cec6391d6784c206ae2146b3286b5b85b4733

Documento generado en 17/02/2022 11:15:29 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

CARRERA 29 CALLE 23 ESQUINA PISO SEGUNDO OFICINA 214
TELEFONO 2660200 EXT- 7142 - 7143

Palmira, febrero 17 de 2022

OFICIO No. 0036

SEÑORES
EMPRESA UNISPAN
PALMASECA RECTA CALI-PALMIRA

RAD. NO. 765204003007-2021-00315-00
EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS
DTE: SUMOTO S.A. NIT. 800.235.505-9
DDO: KARIME ACOSTA CANO C.C. 1.143.835.720
JULIAN ANDRES TORRES CORTES C.C. 1.143.925.817

Por medio del presente, me permito comunicarle que este despacho en el proceso de la referencia decreto el embargo y secuestro de la quinta parte que exceda del salario mínimo legal o convencional, que devenga el demandado **JULIAN ANDRES TORRES CORTES**, con C.C. 1.143.925.817, en la empresa **UNISPAN**.

Se le advierte que de conformidad con el numeral 10 del Art 593 del C. G. P., debe retener la 'proporción anteriormente determinada y hacer oportunamente las consignaciones a órdenes de este juzgado y por cuenta de este proceso en la cuenta de depósitos judiciales No. **765202041008** del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**. Previniéndosele que de lo contrario responderá por dichos valores e incurrirá en multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales.

Se limita la medida a la suma de \$ **3.350.000,00 M/cte.**

Atentamente,

ARBEY CALDAS DOMINGUEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Arbey Caldas Dominguez

95

Secretario
Juzgado Municipal
Civil 007
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
65ba8cc1306965e4cbc81ab57d7b762c25fda98fca3b70ba1f78d996d950933e

Documento generado en 17/02/2022 11:05:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



UNISPAN COLOMBIA S.A.S.
Nit. 805.012.977-2

Palmira, Febrero 21 de 2022

Señores
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
AT/ DR. ARBEY CALDAS DOMÍNGUEZ
SECRETARIO

Re: Oficio 0036 de febrero 17 de 2022
RAD. NO. 765204003007-2021-00315-00
EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS
DTE: SUMOTO S.A. NIT. 800.235.505-9
DDO: KARIME ACOSTA CANO C.C. 1.143.835.720
JULIAN ANDRES TORRES C.C. 1.143.925.817

Informamos al despacho que la empresa **UNISPAN COLOMBIA S.A.S.**, en cumplimiento de lo indicado en el oficio de la referencia NO hará descuento alguno de la nómina del empleado **JULIÁN ANDRÉS TORRES CORTÉS**, ya que su salario es el mínimo legal y no tiene excedente alguno para aplicar el embargo sobre la quinta parte de dicho exceso.

Atentamente;

Lina María Medina B.



LINA MARÍA MEDINA BARONA
Jefe Gestión Humana
Unispan Colombia S.A.S

903 MAR 2022
14:10 PM
Anquilada

46